

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

ADVERTENCIA.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada Capital de provincia desde que se publiquen oficialmente en elle y cuatro dias despues para los demás pueblos de la misma provincia.

(Ley de 3 de Noviembre de 1835.)

SE SUSCRIBE.

EN LOGROÑO:

Imprenta, Litografía y librería de D. AGUSTIN
ORTONEDA, Mercado 53 y Mayor 20.

EN PROVINCIAS.

En las principales librerías.

PRECIOS DE SUSCRICION

En Logroño.—Por un mes 12 rs.—
Por tres id. 34.—Por seis id. 64.—Por
un año 120.

Fuera.—Por un mes 16 rs.—Por
tres id. 44.—Por seis id. 84.—Por un
año 150.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS ESCEPTO LOS DOMINGOS.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

«SS MM. el Rey y la Reina (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan S. A. R. la Serenísima señora Princesa de Asturias y SS. AA. RR. las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.»

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

EXPOSICION.

SEÑOR: Publicada la circular de 8 del actual, que tiene por objeto averiguar el estado de los capitales entregados á los pueblos en equivalencia de sus bienes de Propios vendidos y de su legítima inversion en las atenciones para que fueron autorizados, falta otro dato importantísimo que es necesario conocer si ha de llegar á practicarse debidamente la alta inspeccion que al Ministerio de la Gobernacion atribuyen los artículos 179 de la ley Municipal y el 85 de la Provincial. Hoy no existe en este Centro superior antecedente alguno relativo á los bienes de aprovechamiento comun y dehesas boyales que á cada pueblo

se reservaron exceptuándolos de la desamortizacion por el art. 2.º de la ley de 1.º de Mayo de 1855. Tampoco se tiene noticia alguna de los edificios públicos que por cualquier concepto pertenecen á las provincias y á los Municipios; y sin datos estadísticos tan necesarios que toda buena Administracion debe poseer para resolver muchas cuestiones políticas, administrativas y hasta sociales, sería en vano acometer una reforma indispensable en la Hacienda provincial y municipal, ni siquiera acordar con acierto lo mas conveniente en la multitud de expedientes sobre autorizacion para la enajenacion ó permuta de los bienes provinciales y municipales, ó para disponer de los capitales de Propios enajenados.

Entendado en estas consideraciones, que la sabiduria de V.M. hace inútil que se explanen mas detenidamente, el Ministro que suscribe tiene el honor de proponer el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 27 de Setiembre de 1881.

SEÑOR:

A. L. R. P. de V. M.

Venancio Gonzalez.

REAL DECRETO

Teniendo en consideracion las razones expuestas por el Ministro de la Gobernacion, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Las Comisiones provinciales formarán en el término de un mes, contado desde

la publicacion de este decreto en la Gaceta, y remitirán al Ministerio de la Gobernacion, por conducto y con informe de los Gobernadores civiles, un inventario de los edificios públicos y demás bienes inmuebles de todas clases que por cualquier concepto pertenezcan á las respectivas provincias.

Art. 2.º Los Ayuntamientos formarán tambien, y remitirán en el plazo y por el propio conducto expresados en el artículo anterior el inventario de sus bienes, incluyendo en él las Casas Consistoriales, cárceles y depósitos municipales, edificios de Pósitos, Escuelas, cementerios, si son del Municipio, hospitales, montes exceptuados de la desamortizacion en consideracion á sus especies arbóreas, asilos, fincas de común aprovechamiento, dehesas boyales, y todos los demás bienes, así urbanos como rústicos, que pertenezcan á los respectivos pueblos.

Art. 3.º No se comprenderán en los inventarios las carreteras, caminos vecinales, puentes, paseos, fuentes y demás servidumbres rústicas y urbanas que sean de uso público.

Art. 4.º Las cárceles de partido figurarán en el inventario de la capital del mismo, y las fincas de común aprovechamiento en que haya comunidad de dos ó más pueblos se incluirán en el inventario del que haga cabeza de la misma ó en el de mayor vecindario, expresando las circunstancias de la comunidad.

Art. 5.º Las Comisiones pro-

vinciales y los Ayuntamientos incurrirán en responsabilidad administrativa y penal, si procediese, por cualquiera ocultacion que cometieren en los inventarios.

Art. 6.º El Ministro de la Gobernacion dará las instrucciones necesarias, y adoptará las medidas que mejor condazcan al cumplimiento del presente decreto.

Dado en Palacio á veintisiete de Setiembre de mil ochocientos ochenta y uno.

ALFONSO:

El Ministro de la Gobernacion,
Venancio Gonzalez.

Administracion provincial.

GOBIERNO CIVIL.

Aprobado por Real orden de fecha 10 de Agosto último, el plan de los aprovechamientos que han de ejecutarse en los montes públicos de esta provincia durante el año forestal de 1881-82, y señalados los dias y horas en que deben tener efecto las subastas de arboles, con estricta sujecion á los estados y pliegos de condiciones que á continuacion se insertan, encargo muy especialmente á los señores Alcaldes, cuiden de remitir á este Gobierno los expedientes originales acompañados de sus respectivas copias, para su aprobacion ó lo que en justicia correspondiere; teniendo entendido que se exigirá la responsabilidad consiguiente á todos aquellos que por su negligencia ó pataja dejen de remitir dichos documentos en los tres dias siguientes á aquel en que el remate se verifique.

Logroño 28 de Setiembre de 1881.

El Gobernador,
Tadeo Salvador.

ESTADO del número de árboles y leñas que se han de aprovechar en los montes públicos de esta provincia en el presente año forestal de 1881 à 1882 en virtud de Real orden del plan provisional fecha 10 de Agosto último y con arreglo al pliego de condiciones que se inserta.

Nombre de los pueblos propietario de los montes.	Nombre del monte donde se hallan marcados los árboles.	NOMBRE del sitio ó sitios.	Lotes.		DIMENSIONES.			PLAZO	LEÑAS.		VALOR	en que ha de tener lugar la subasta.
			Núm.	Especie de los árboles.	Alt.	Circunferencia	para el aprovechamiento.	GRUESAS.	RAMALES.	DECADA LOTE.		
Daroca.	Moncalvillo.	Continuacion del año anterior.	1	60 Hayas.	8	4	20	3	"	"	240	11 Noviembre à las 11 de la mañana.
Hornos.	Dehesa del Prado.	id.	1	600 Encinas.	5	4	20	6	"	1500		
Navarrete.	La Dehesa.	id.	1	id.	"	"	"	6	500	900		
			1	id.	"	"	"	5	200	250	450	11 Noviembre à las 11 y media de la mañana.

PARTIDO JUDICIAL DE LOGROÑO.

Nombre de los pueblos.	Nombre del monte.	Lotes.	DIMENSIONES.		PLAZO	LEÑAS.		VALOR	en que ha de tener lugar la subasta.		
			Alt.	Circunferencia	para el aprovechamiento.	GRUESAS.	RAMALES.	DECADA LOTE.			
Anguiano y comuneros.	Serradero y Robas Redonda y Valvanera.	1	130 Hayas.	10	4	75	4	"	1200	11 Noviembre à las 11 de la mañana.	
id.	id.	1	90 id.	7	"	20	2	"	225		
Brieva.	Robas y Matas.	1	50 Hayas y Roble.	9	"	60	9	2058	200		5330
Castroviejo.	Mcnealvillo y Campillo.	1	50 id.	10	4	60	2	"	200	500	11 Noviembre à las 11 de la mañana.
Pedroso.	Sasana y Molosa.	1	530 id.	9	4	70	6	"	"	1650	
Ledesma.	Vacuriza.	1	40 id.	10	4	60	2	"	"	240	
id.	id.	1	150 Encinas.	3	4	40	3	"	"	450	11 Noviembre à las 11 y media de la mañana.
San Millan y comuneros.	San Lorenzo Castillo y Garganta.	1	600 Hayas.	10	4	30	7	"	4500		
Ventosa.	Villar de Yedro.	1	400 id.	10	4	60	4	"	400		
Villavelayo y comuneros.	Barayza y Vacuriza.	1	600 id.	8	1	20	9	"	1200	11 Noviembre à las 11 de la mañana.	

PARTIDO JUDICIAL DE NAGERA.

Nombre de los pueblos.	Nombre del monte.	Lotes.	DIMENSIONES.		PLAZO	LEÑAS.		VALOR	en que ha de tener lugar la subasta.	
			Alt.	Circunferencia	para el aprovechamiento.	GRUESAS.	RAMALES.	DECADA LOTE.		
Humbria del eharco.	Humbria del eharco.	1	500 Hayas.	40	1	66	6	"	1800	11 Noviembre à las 11 de la mañana.
Nevera y Mellillas.	Monte carnero y Polvorosa.	1	100 id.	10	1	40	3	"	600	
Continuacion del año anterior.	Montados.	1	150 id.	9	1	50	4	"	420	
id.	Chapareras.	1	80 id.	8	1	50	2	"	240	11 Noviembre à las 12 de la mañana.
id.	Monte mayor.	1	id.	8	1	50	2	"	240	
id.	id.	1	id.	8	1	50	2	"	240	

PARTIDO JUDICIAL DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA.

Nombre de los pueblos.	Nombre del monte.	Lotes.	DIMENSIONES.		PLAZO	LEÑAS.		VALOR	en que ha de tener lugar la subasta.	
			Alt.	Circunferencia	para el aprovechamiento.	GRUESAS.	RAMALES.	DECADA LOTE.		
Demanda y sus agregados.	Demanda y sus agregados.	1	500 Hayas.	40	1	66	6	"	1800	11 Noviembre à las 11 de la mañana.
Hayorral y Montados.	Montados.	1	100 id.	10	1	40	3	"	600	
Zamaqueria.	Chapareras.	1	150 id.	9	1	50	4	"	420	
id.	Monte mayor.	1	80 id.	8	1	50	2	"	240	11 Noviembre à las 10 de la mañana.
id.	id.	1	id.	8	1	50	2	"	240	
id.	id.	1	id.	8	1	50	2	"	240	

PARTIDO JUDICIAL DE HARO.

Nombre de los pueblos.	Nombre del monte.	Lotes.	DIMENSIONES.		PLAZO	LEÑAS.		VALOR	en que ha de tener lugar la subasta.	
			Alt.	Circunferencia	para el aprovechamiento.	GRUESAS.	RAMALES.	DECADA LOTE.		
id.	id.	1	200 chopos.	12	1	20	2	"	1000	11 Noviembre à las 11 de la mañana.
id.	id.	1	id.	12	1	20	2	"	1000	
id.	id.	1	id.	12	1	20	2	"	1000	

PARTIDO JUDICIAL DE TORRECILLA DE CAMEROS.

Nombre de los pueblos.	Nombre del monte.	Lotes.	DIMENSIONES.		PLAZO	LEÑAS.		VALOR	en que ha de tener lugar la subasta.	
			Alt.	Circunferencia	para el aprovechamiento.	GRUESAS.	RAMALES.	DECADA LOTE.		
Matas oscura y Vallemalicioso.	Matas oscura y Vallemalicioso.	1	50 Hayas.	10	1	35	2	"	400	11 Noviembre à las 11 de la mañana.
Dehesa Royat.	Dehesa Royat.	1	100 Pinos.	8	1	70	3	"	1000	
id.	id.	1	150 id.	8	1	90	3	"	750	
id.	id.	1	30 Robles.	3	1	20	2	"	220	11 Noviembre à las 11 y media de la mañana.
id.	id.	1	40 Hayas.	8	1	20	2	"	280	
id.	id.	1	25 Robles.	3	1	50	2	"	200	
id.	id.	1	50 Pinos.	8	1	30	2	"	500	11 Noviembre à las 11 de la mañana.
id.	id.	1	30 id.	8	1	90	4	"	240	
id.	id.	1	40 Hayas.	7	1	40	2	"	240	
id.	id.	1	40 Hayas.	3	1	60	2	"	800	11 Noviembre à las 11 y media de la mañana.
id.	id.	1	100 id.	9	1	60	4	"	800	
id.	id.	1	20 Robles.	3	1	45	2	"	300	
id.	id.	1	50 Encinas.	3	1	40	2	"	300	11 Noviembre à los 11 de la mañana.
id.	id.	1	40 Robles.	4	1	50	2	"	300	
id.	id.	1	50 Hayas.	4	1	90	2	"	400	
id.	id.	1	30 Pinos.	10	1	50	2	"	300	11 Noviembre à las 11 de la mañana.
id.	id.	1	50 id.	10	1	50	2	"	300	
id.	id.	1	50 id.	8	1	77	2	"	500	

resolverá así mismo las reclamaciones que se presenten contra ella con recurso á la vía contenciosa administrativa, sin perjuicio de que el remate produzca sus efectos, una vez aprobado, quedando atendido el rematante á los resultados del perjuicio que se entable.

9.º Al tenor de lo dispuesto en las Reales órdenes de 1.º de Enero de 1831 24 de Mayo de 1854 y 10 de Julio de 1865, las subastas deben ser actuadas por Escribano público cuando la tasación de los productos exceda de 500 pesetas, ó por el Secretario del Ayuntamiento asistido de dos testigos caso de que no haya Escribano público en el pueblo, ó la tasación no exceda de aquella cantidad.

10. El acta de la subasta se firmará en el acto por el Presidente, Escribano ó Secretario que actúe en la misma, firmando á su vez el que resulte rematante: *acepto el contrato con todas sus condiciones* y prestando fianza inmediata á satisfacción del Ayuntamiento, de lo cual se extenderá una diligencia á continuación de la anterior en la que firme también la *aceptación* la persona que se presente como fiador.

11. El cumplimiento de las condiciones del remate es ejecutivo aun con apremio personal contra el rematante, sus socios y fiadores. También se procederá contra estos del mismo modo y mancomunadamente para el pago de daños y perjuicios, restituciones ó multas en que incurriere el rematante entendiéndose que las costas de expediente, papel, actuación, impresos etc. previa distinción de las que gravan al Distrito, son todas de abono inmediato y al contado por parte del adjudicatario y en el acta de la terminación de la subasta á tenor de lo preceptuado en los artículos 54 y 82 de las Ordenanzas generales de 22 de Diciembre de 1853.

12. El adjudicatario se sujetará á la forma y modo que acuerde la municipalidad, dueño del monte para el pago del total importe del remate, cuyo 10 por 100 deberá depositarse en la sucursal de la Caja de depósitos con arreglo á lo preceptuado en la Real orden de 10 de Agosto último aprobatoria del Plan correspondiente al presente año forestal.

13. El rematante no podrá dar principio á las operaciones del aprovechamiento bajo las penas del ordenanza, sin que antes proceda para ello la orden por escrito del Ingeniero Jefe del ramo. El Ingeniero dará esta licencia inmediatamente que la reclame el concesionario, si presenta el testimonio de adjudicación y la carta de pago que acredite haber ingresado en la Administración económica el importe del 10 por 100 de la cantidad en que se le adjudique el remate cuya suma le servirá de primera partida de data.

14. Entregada la licencia de aprovechamiento, el distrito dará orden para que se haga la entrega del monte al rematante, la cual comprenderá la superficie de explotación y ciento setenta y siete metros alrededor designándose con toda claridad los daños de toda clase que se encuentren dentro de dicha extensión, para que no le sean imputables en el acto de la *verificación, reconocimiento ó recuento* definitivo que debe practicarse al terminar el plazo del disfrute. El rematante autorizará con su firma la *conformidad* en el acta que de la entrega del monte se levante y hecho que sea podrá dar comienzo á

Pliego de condiciones para la venta en pública subasta y aprovechamientos de árboles, que, en armonía con el plan correspondiente al presente año forestal, pueden extraerse de los montes públicos de esta provincia, según se detalla en el estado que sigue:

1.º Las subastas tendrán lugar en las Casas Consistoriales de los respectivos pueblos, en los días y horas que se expresan en la casilla correspondiente de dichos estados, bajo la presidencia del Alcalde y con asistencia del Capataz del Cuartel correspondiente.

2.º No se admitirá postura que no cubra el tipo de la tasación que es de ver en la casilla correspondiente de los precedentes estados, desechándose como nulas ó no hechas las proposiciones que no ofrezcan por lo menos una cantidad igual á aquella.

3.º No excediendo el valor de la tasación de 5.000 pesetas, se verificará la subasta por pujas abiertas entre los que quieran tomar parte en el remate y tengan capacidad legal de contratación con notorio abono, sin que se les exija fianza ninguna, á menos que á juicio del Sr. Gobernador fuese esta conveniente por las circunstancias especiales de la localidad, salvo siempre la que debe prestar el rematante.

4.º Cuando el precio de los árboles exceda de 5.000 pesetas, la subasta será doble y simultánea, verificándose una en la capital bajo la presidencia del Sr. Gobernador ó del funcionario en quien delegue sus funciones, y otra en el pueblo donde radique, el monte bajo la presidencia del Sr. Alcalde.

5.º Para las subastas dobles se harán las proposiciones en pliegos cerrados con sujeción al modelo que al final se expresa. Estos pliegos se admitirán solo durante la primera media hora á los licitadores que presente la carta de pago, que acredite haber ingresado en la Caja de depósitos de fondos municipales ó Sucursal de la provincia, el 3 por 100 como fianza para presentarse como licitador. La adjudicación se hará al autor del pliego cuya proposición sea mas ventajosa y si resultasen dos ó mas igualmente beneficiosas se abrirá entre los autores nueva licitación por pujas abiertas que no podrán bajar de 25 pesetas durante un cuarto de hora, transcurrido el cual si ninguno de ellos quisiera aumentar el precio ofrecido, se decidirá por la suerte el autor de la proposición á cuyo favor se haya de adjudicar el remate.

6.º Con arreglo á lo determinado en el art. 68 de las ordenanzas generales de 24 de Diciembre de 1853 y en las Reales órdenes de 3 de Marzo de 1854 y 5 de Marzo de 1862, los Alcaldes, los pedáneos y los procuradores Sindicos (en representación oficial del vecindario estos últimos) no pueden tomar parte como proponentes en las subastas de productos forestales de fincas que radiquen en la extensión del territorio donde ejerzan sus funciones.

7.º Las proposiciones ó las pujas se admitirán durante la primera media hora del acto de la subasta transcurrida la cual, se hará la adjudicación al postor cuya proposición sea mas favorable.

8.º La subasta se someterá á la aprobación del Sr. Gobernador, quien

MADERAS CONCEDIDAS A LOS AYUNTAMIENTOS PARA USOS VECINALES.

PARTIDO JUDICIAL DE LOGROÑO.

Daroca. | La Dehesa.

Los Valles.

1.º 12 Robles.

51 41 60

56

PARTIDO JUDICIAL DE TORRECILLA DE CAMEROS.

Almarza. | Dehesa del Quinon.
Ajamil. | La Dehesa.
id. | Montes de las Matas.
Rabunora. | Dehesa.
Laguna. | Matas del Pajar.

El Ayudillo.
Sanhon.
El Hayornal.
Mosquera y Cañadilla.
El Aebro.

40 Hayas.
8 Robles.
24 Hayas.
20 Robles.
40 id.

5 3 5
6 6 4
4 2 2
90 70 60
70 70 70
1 1 1

200 25
70 60
120

Logroño 24 de Setiembre de 1881.

Y.º B.º

El Ingeniero Jefe,

FAUSTINO BELLIDO.

El Gobernador,

TADDEO SALVADOR.

...las operaciones de explotación sin cu-
...y requisito todos los actos de aprove-
...chamiento que ejecute se considerarán
...como fraudulentos y serán castigados
...como tales.
15. Bajo ningún pretexto pueden
...cortarse más árboles ni otros que los
...señalados con el marco oficial, debien-
...dose dar las cortes por encima de la
...línea marcada dejándola intacta. Todo lo con-
...trario que no tengan al que se le haya hecho
...desaparecer, se imputará como árbol
...cortado fraudulentamente. En los ár-
...boles gemelos se cortará solo el brazo
...ó pié marcado. La caída de los árbo-
...les se dirigirá hacia el lado que cau-
...se menos daño al repoblado, siendo
...responsable el rematante de los daños
...que á juicio del Distrito se hayan oca-
...sionado por la caída de los árboles
...marcados.
16. La saca ó extracción de las
...maderas se hará por los caminos y
...carriles antiguos ó en su defecto, por
...los que designen los empleados del ra-
...mo; pero antes sufrirán las mismas al-
...pié de sus tocones la correspondiente
...remarca en blanco que legitimará su
...procedencia.
17. Será obligación del rematante
...y correrá de su cuenta el dejar el ter-
...reno de la corta limpio de los despo-
...jos procedentes de la misma, extrayén-
...dolos del monte caso de que el distri-
...to lo considere conveniente para la
...buena conservación del predio.
18. Desde la fecha de la entrega
...del monte hasta que se dé el descargo
...completo de buena corta al adjudica-
...tario, será este responsable de todo de-
...lito ó daño que se cometiere en el ter-
...reno de la entrega y ciento sesenta y
...siete metros alrededor si sus factores
...ó guardas no los denunciaren por les-
...crito dentro de los cuatro días al Dis-
...trito forestal, siendo responsable tam-
...bien como apremio personal, por las
...faltas de toda clase que cometan sus
...delegados, obreros, hacheros, carbo-
...neros, conductores y demás empleados
...por él en las operaciones de explota-
...ción.
19. Se entiende que el contratista
...puede destinar los productos, á made-
...ras, leñas y carbones, según convenga
...á sus intereses, en la inteligencia de
...que dispondrá libremente de ellos,
...cualquiera que sea su cantidad, bien
...se sea en más ó en menos de la calcula-
...da, sin que por esta causa se produzca
...reclamación alguna.
20. Los sitios destinados al apila-
...miento, labra y sierra de la madera
...deberán fijarse por los empleados del ramo,
...de acuerdo con la comisión de Ayun-
...tamiento, en los puntos del monte, ó
...cual árbolado.
21. Terminado el aprovechamien-
...to, el contratista dará el oportuno avi-
...so oficial al Distrito para que este dis-
...ponga, con la asistencia voluntaria del
...adjudicatario la verificación, recuento ó
...reconocimiento definitivo del disfrute,
...de lo cual se levantará una acta en la
...que se consigna los daños y abusos co-
...metidos. Caso de no haberlos, se le
...expedirá el certificado de buena corta,
...pero si los hubiese se exigirá la debi-
...da responsabilidad previa el oportuno
...expediente.
22. Para la total ejecución del
...aprovechamiento, es decir, para la
...corta, labra y extracción de los produc-
...tos, se concede al rematante el impro-
...rogable plazo fijado en la casilla co-

...responsable de los precedentes esta-
...dos á contar desde la fecha en que con-
...las formalidades debidas se le haga
...entrega del monte.
23. El rematante pedirá la licen-
...cia en tiempo oportuno, teniendo en
...cuenta el plazo concedido para la ve-
...rificación del aprovechamiento, en la
...inteligencia que han de quedar ter-
...minadas todas las operaciones antes
...del 30 de Setiembre próximo, según
...dispone el art. 92 del Reglamento de
...17 de Mayo de 1865.
24. No se concederán prórrogas de
...los plazos fijados, cualesquiera que
...sean las razones que se aduzcan á no
...ser que el disfrute se haya suspen-
...sado por actos procedentes de la
...Administración.
2.º Por disposición de los Tribu-
...nales fundada en una demanda de
...propiedad.
3.º Por imposibilidad absoluta
...de entrar en el monte por causa de
...guerra, sublevaciones, avenidas ú otro
...accidente de fuerza mayor debida-
...mente justificado.
25. El contrato puede rescindirse
...por las causas indicadas en el artículo
...precedente, y en este caso la solicitud
...se presentará al Sr. Gobernador, quien
...resolverá lo que correspondiere, oyendo
...á la Corporación ó Autoridad que
...represente la propiedad del monte, y
...al Jefe del distrito, con recurso á la
...via contencioso administrativa.
26. Si á consecuencia de la resc-
...sion del contrato hubiese que devolver
...al rematante el precio satisfecho por
...el aprovechamiento no realizado, po-
...drá celebrarse nuevo remate para sa-
...tisfacer este crédito, siempre que la
...nueva conservación del monte lo per-
...mita. Sería entonces una de las con-
...diciones impuestas al nuevo adjudica-
...tario, satisfacer al anterior la suma
...que en tal concepto reclamare legiti-
...mamente.
27. Si el rematante deja trascurrir
...el plazo señalado sin haber terminado
...el aprovechamiento perderá los pro-
...ductos que aun no se hayan extraído
...del monte y el importe de lo que hu-
...biese entregado á cuenta del precio
...del remate, con arreglo á las condi-
...ciones del contrato; todo lo cual ce-
...dará en favor del dueño del monte.
28. Cuando el valor de los productos
...procedentes de corta y no extraídos y
...la parte del precio entregada no llegue
...á 375 pesetas pagará por vía de multa
...en el papel correspondiente lo que
...falte hasta el completo de dicha suma,
...abonando además los daños y perjui-
...cios causados al monte. Si excediere
...satisfará tan solo la diferencia hasta
...completar el importe de los daños y
...perjuicios.
29. Si trascurrir el plazo sin
...que el recurrente haya hecho ninguna
...operación en el monte, ni entregado
...parte alguna del precio del remate,
...pagará íntegra la multa de 375 pesetas
...además de indemnizar los daños y
...perjuicios.
30. El justiprecio de los productos
...cortados y extraídos y de los daños y
...perjuicios causados al monte, se ve-
...rificará por el Ingeniero Jefe del dis-
...trito ó un subalterno suyo en quien
...delegue sus funciones, y por un perito
...nombrado por el rematante. Para el
...caso de discordia se nombrará por el
...Jefe del partido un tercer perito que
...la dirima y á cuyo fallo deberá es-
...tarse.
La tasación de los productos se ha-

...Han precisamente con arreglo al valor
...dado en la subasta, sin tener en cuen-
...ta los gastos que ocasione la corta y
...que perderá siempre el rematante.
30. El presente contrato se en-
...tiende á riesgo y ventura, fuera de los
...casos que prevé la condición 24 y el
...rematante no podrá reclamar indem-
...nización por razón de los perjuicios
...que la alteración de las condiciones
...económicas y climatológicas del país
...ó cualesquiera otros accidentes impre-
...visos les ocasione.
31. El Ayuntamiento nombrará á
...una comisión de su seno, que vigile
...todas las operaciones del disfrute; la
...cual queda obligada bajo su responsa-
...bilidad á denunciar ante quien corres-
...ponda, y á poner en conocimiento de
...los empleados del ramo, las contra-
...venciones á las cláusulas de este plie-
...go en que incurra el rematante.
32. Los Capataces y Guardia ci-
...vil del puesto correspondiente cuida-
...rán de que los aprovechamientos se
...lleven á cabo con arreglo al presente
...pliego de condiciones dando cuenta
...inmediatamente que notaren extrali-
...mitación alguna.
33. En los casos imprevistos ó no
...determinados en este pliego de con-
...diciones se estará siempre á lo que
...disponga la legislación vigente del
...ramo.
*Modelo de proposición que se cita en la
condición 5.ª*
D. N. N. ... vecino de... enterado
...del anuncio publicado en el número...
...del BOLETIN OFICIAL de esta provincia,
...correspondiente al día... de... del
...presente año y del pliego de condi-
...ciones establecido para la subasta del
...aprovechamiento de árboles del monte
...común llamado... perteneciente
...al pueblo de... partidas
...denominadas... se comprometo
...á pagar la cantidad de... (que
...se expresará en letra) por el derecho
...al disfrute del referido aprovecha-
...miento.
(Fecha y firma del proponente.)
CONDICIONES bajo las cuales se
...llevará á efecto el aprovechamiento
...para usos vecinales según se detalla
...en el estado precedente.
1.º Para llevar á cabo el referido
...aprovechamiento, el Ayuntamiento
...respectivo designará una comisión de
...su seno, encargada bajo su responsa-
...bilidad del buen orden y ejecución
...del mismo.
2.º La indicada comisión reclama-
...rá del Ingeniero Jefe del distrito la
...entrega y marcado de los árboles que
...deben cortarse, con el fin de poder
...dar principio á las operaciones.
3.º La entrega de dichos árboles
...así como el marcado y numeración de
...los mismos, se hará constar en la co-
...rrespondiente acta que se levantará
...al efecto, en la que se consignarán
...los tocones que se encuentren existen-
...tes en el sitio de la corta y ciento se-
...enta y siete metros alrededor, así
...como el número y dimensiones de los
...árboles objeto de la concesión.
4.º Para llevar á cabo el aprove-
...chamiento referido se concede el pla-
...zo respectivo que se marca en el en-
...casillado correspondiente de los pre-
...cedentes estados.
5.º La Comisión del Ayuntamien-
...to y el Guarda forestal de la comarca
...procurará además de que estos apro-

...vechamientos se lleven á cabo con ex-
...tricta sujeción á las prescripciones
...facultativas consignadas en el pliego
...anterior, referentes á los árboles de
...la subasta.
6.º El Ayuntamiento no podrá dar
...principio á las operaciones del apro-
...vechamiento, bajo las penas de orde-
...nanza, sin proveerse antes de la licen-
...cia expedida por el Ingeniero Jefe
...para lo cual es requisito indispensa-
...ble la presentación de la carta de pa-
...go que acredite haber satisfecho en la
...Administración económica el 10 por
...100 de la tasación.
EDICTOS ECLESIASTICOS.
Nos el Dr. D. Santiago Palacios y Ca-
...bello, Presbítero, Dignidad de Arcipres-
...de esta Santa Iglesia, Provisor y Vi-
...cario general interino de este Obis-
...pado de Calahorra y la Cañada, Dele-
...gado por el Illmo Sr. Obispo de él pa-
...ra la instrucción de expedientes sobre
...Capellanías colectivas familiares,
...y otras fundaciones análogas. etc. etc.
Hacemos saber: Que por parte y á
...nombre de D. Julian Perez y Arenzana,
...vecino de esta Ciudad, se ha promovi-
...do expediente en esta Delegación en
...solicitud de la adjudicación de bienes,
...previa conmutación de rentas de la
...Capellania colativa familiar, que en
...la Santa Iglesia Catedral de esta Ciu-
...dad fundo D. Fernando de Gaona, la
...cual se halla vacante por fallecimiento
...del Excmo. é Illmo. Sr. D. Sebastian
...Arenzana y Magdaleno, Obispo que
...fué de esta Diócesis y último poseedor
...de la Capellania, en cuyo expediente,
...de conformidad á lo dispuesto en el ar-
...tículo doce del Convenio celebrado
...con la Santa Sede sobre Capellanías
...colativas familiares y otras fundacio-
...nes análogas, publicado como ley en
...veinte y cuatro de Junio de mil ocho
...cientos sesenta y siete, é Instrucción
...acordada para su ejecución, hemos
...acordado expedir el presente Edicto.
Por el cual se cita, llama, y em-
...plaza á cuantos se crean con derecho
...al patronato activo, y á los interesa-
...dos en el pasivo de la expresada Ca-
...pellania, para que dentro del tér-
...mino de treinta días, contando desde
...su publicación, comparezcan en esta
...Delegación á deducir lo que viene
...conviniendo en el indicado expedien-
...te, con apercibimiento de que pasa-
...do dicho término sin verificarlo, se
...procederá á lo que correspondiere para
...evitar el perjuicio que hubiera lugar.
Y mandamos al Cura de la Parroquia
...de Sta. Maria de esta Ciudad, que en
...un día festivo al tiempo del Ofertorio
...de la Misa conventual, lea y publique
...en ella este edicto, y que puesta por
...el mismo á esta continuación certifica-
...ción de haberlo así verificado, se traiga
...al expediente de su razón á los efec-
...tos oportunos. Dado en Calahorra á
...28 de Setiembre de 1881.—Dr. don
...Santiago Palacios y Cabello—Por man-
...dado de S. S.ª, el Sr. Delegado, Doctor
...Don Eleuterio Garcia Parro